



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 61970/2017

Córdoba, 18 DIC 2017

**VISTO:**

El informe presentado por el Sr. Regente del Turno Tarde del Nivel Secundario y por la Oficina de Personal del Colegio en relación a las mesas de examen Previos y Libres del Turno Noviembre 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado informe se expresa que docentes de la Casa no justifican sus inasistencias para integrar tribunales de exámenes correspondientes.

Que dicho informe fue elaborado en base a lo informado por las respectivas preceptorías.

Que es necesario corregir este tipo de conductas en salvaguarda de la disciplina que debe reinar para un armónico desenvolvimiento de las actividades que se deben cumplir.

Lo aconsejado por la Vicedirección Académica.

Lo informado por la Vicedirección de Gestión y Planificación Institucional.

Lo informado por la Oficina de Personal del Colegio

Por todo ello

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º: Disponer el descuento de haberes a los docente de la Casa que se indican a continuación correspondiente a 1 (una) obligación diaria como profesor de nivel secundario por cada inasistencia a las mesas examinadoras que se indican:

**Ernesto Morales (leg. N° 29452): 1 día.**

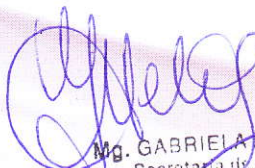
**27 de noviembre de 2017. Elementos de Derecho.**

**José Pisoni (leg. N° 48893): 1 día.**

**29 de noviembre de 2017. Estadística.**

Art.2º: Recordar a los mencionados, que en caso de incurrir en nuevas infracciones de este tipo, se procederá según lo indicado en la reglamentación vigente para estos casos.

Art.3º: Tómesese razón por Oficina de Personal, Secretaria de Asuntos Administrativos, protocolícese, publíquese, notifíquese a los interesados y anótese en el legajo respectivo.

  
MG. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



  
ING. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

611-17.-